I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001339

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, - 6 SEP 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1520/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/487/2023 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N° 202/1038/2023; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de julio de 2023.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1038/2023, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 29 de agosto de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES MONGETUM**, R.U.T. N° , con Personalidad Jurídica N°1200-2017, representado por su Presidente doña **Edita de las Mercedes Contreras Reyes**, Cédula de Identidad N° mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO DE MADRES MONGETUM**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1038/2023, se otorga al **CENTRO DE MADRES MONGETUM,** una subvención de **$800.000**.- (ochocientos mil pesos).

TERCERO: El **CENTRO DE MADRES MONGETUM,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de solicitud de Subvención, esto para financiar proyecto **"Creando Sueños".**

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001339 /2023

CUARTO: El **CENTRO DE MADRES MONGETUM,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2023, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES MONGETUM** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO DE MADRES MONGETUM

En Cerrillos, **a 29 de agosto 2023**, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal doña, **VERONICA MONTECINOS ORTIZ,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CENTRO DE MADRES MONGETUM,** personalidad jurídica N°**1200-2017,** rol único tributario N° [ ] representado por su Presidenta doña, **EDITA DE LAS MERCEDES CONTRERAS REYES**, cédula nacional de identidad N[ ], con domicilio en [ ], se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO DE MADRES MONGETUM**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1038/2023, se otorga al **CENTRO DE MADRES MONGETUM** una subvención de **$800.000.-** (ochocientos mil pesos).

TERCERO: El **CENTRO DE MADRES MONGETUM,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de solicitud de subvención, esto es, para financiar la adquisición de materiales para taller y enseres varios.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CENTRO DE MADRES MONGETUM,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2023, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES MONGETUM** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña, **EDITA DE LAS MERCEDES CONTRERAS REYES,** en representación del **CENTRO DE MADRES MONGETUM,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CENTRO DE MADRES MONGETUM
EDITA DE LAS MERCEDES CONTRERAS REYES

SECRETARIA

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

NPC